

Córdoba, 18 de junio de 2014

VISTO:

Que la Sra. Profesora Adjunta de la Cátedra de Odontopediatría de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Rosario, Dra. María Faini, asistió a esta Facultad el día 17 de junio del corriente año, para constituir el Comité Evaluador E, encargado de evaluar a los docentes que se encuentran en condiciones de renovar sus designaciones por concurso; y

CONSIDERANDO:

Que la constitución del Comité fue aprobado por Res. 288/14 H.C.S.;

Que para integrar el Comité, se convocó a la Dra. Faini quien debió trasladarse desde la ciudad de Rosario;

Que se hizo necesario reintegrarle el gasto ocasionado por su traslado a esta ciudad;

Por ello;

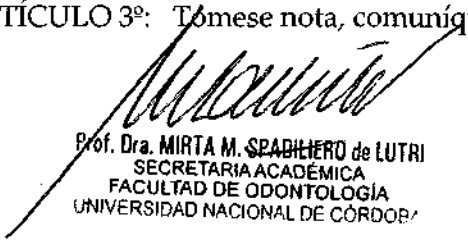
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE


ARTÍCULO 1º: Reintegrar a la Dra. María Faini (D.N.I. 20.392.151) la suma de \$ 1837,37 (pesos: un mil ochocientos treinta y siete con treinta y siete centavos), correspondiente a un pasaje aéreo Rosario-Córdoba-Rosario de Líneas Aéreas Sol, a través del Área Económico Financiera, para su asistencia a esta Facultad, proveniente de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Rosario, convocada para realizar las evaluaciones a docentes concursados.

ARTICULO 2º: Impútese el egreso al Fondo Universitario Contribución Gobierno - Concursos Docentes.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.



Prof. Dra. MIRTA M. SPADILLERO de LUTRI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 323